



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 292-DP-2013

**VISTO:** Las facturas N°: 2093-00673893 de \$ 265,45 del 18 de agosto de 2013, N° 2093-00770284 de \$ 203,60 del 18 de septiembre de 2013, N°: 2093-00866522 de \$ 192,11 del 18 de octubre de 2013, de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

- Que las mismas obedecen al pago de las del Servicio de Teléfonos Móviles por las líneas (0294) 15-4665062 y (0294)15-4604744 del periodo comprendido entre el 18 de julio y el 17 de octubre del 2013;
- Que debido a que con Pase N° 889-DCG-2013 se remitió la primer factura que recibiera esta Defensoría por lo que se solicitó al Departamento de Coordinación dependiente de la Dirección de Recaudaciones las facturas faltantes para saldar la deuda de los meses anteriores.
- Que al consultar por la deuda se supo que existe importe pendiente de pago por \$ 332,03 (Pesos Treientos Treinta y Dos con Tres Centavos), correspondiente a la deuda adquirida por el Municipio antes de ser, estas líneas, transferidas a la Defensoría.
- Que dicha deuda permanecerá sin cancelar y continuará generando intereses hasta tanto el Municipio cancele la misma o indique a esta Defensoría los pasos a seguir.
- Que debe emitirse orden de pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

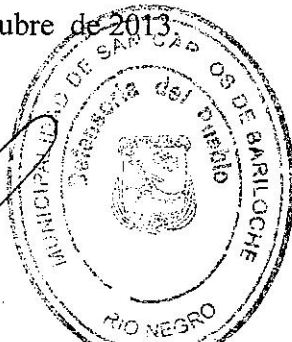
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable a emitir órdenes de pago a favor de Telefónica Móviles Argentina S.A., C.U.I.T. N° 30-67881435-7 por la suma de \$ **662,16 (Pesos Seiscientos Dieciséis con Dieciséis Centavos)** para cancelar el Servicio de Telefonía Móvil de las líneas (0294) 15-4665062 y (0294)15-4604744 facturas N°: 2093-00673893 de \$ 265,45 del 18 de agosto de 2013, N° 2093-00770284 de \$ 203,60 del 18 de septiembre de 2013, N°: 2093-00866522 de \$ 192,11 del 18 de octubre de 2013, de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A.;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.04 Comunicaciones .
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Octubre de 2013.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche